



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



AUTORIZA CANCELACION DE FACTURA
QUE INDICA

10 DIC 2009

LA SERENA,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SE SIGUE:

RESOLUCION EXENTA N° 973 /

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de 1975;
- b) La Resolución Exenta N° 055 de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República;
- c) El Sitio de Chile Compra;
- d) El Contrato de Arrastre existente con la Empresa Servicios Gráficos y Computacionales Pixelgraf Ltda.;
- e) La Factura N° 893 de fecha 30 de Noviembre del 2009;
- f) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 3 de octubre de 1990, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial (Subrogante) Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo;
- g) La Orden de Subrogancia señalado en el art. 9° del D.S N° 397 (V y U) de 1976 Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. CANCELÉSE la Factura N° 893 de fecha 30 de Noviembre del 2009, de Servicios Gráficos Computacionales Pixelgraf Ltda. por la suma de \$174.830.- (Son: Ciento setenta y cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100.-).
2. El gasto que demande la presente Factura deberá imputarse al Ítem 22-07-002, Servicios de Impresión con cargo a Fondos Programa Recuperación de Barrios Quiero Mi Barrio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RPC/KVM/kvm.
DISTRIBUCION:

- SEREMI MINVU IV
- Secc. Administración IV
- Oficina De Contabilidad IV
- Oficina De Partes